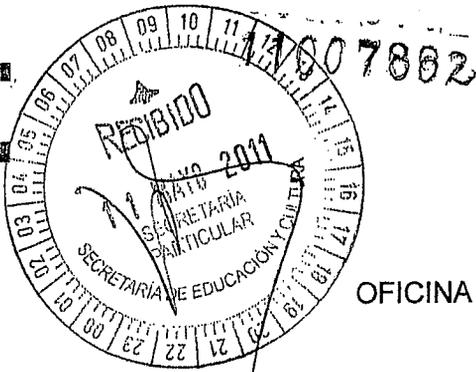




INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



CON VENCIMIENTO 3 días

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1227-2011 Hermosillo, Sonora, a 2 de mayo de 2011. 2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

LIC. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL. Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0759-2011 de fecha 28 de febrero de 2011, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2010 de **Servicios Educativos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón

- C.c.p. Dir. Otto Guillermo Claussen Ibarra, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.

C.P. Ruibal S.

Systema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATZ0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-DMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2010
Correspondientes a**

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Abril de 2011.



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2010

Correspondientes a:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 9 observaciones derivadas de la 1ª. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Efectivo e Inversiones Temporales

Observación

10. Derivado del análisis a los estados financieros del Sujeto Fiscalizado con cifras al 31 de diciembre de 2010, se identificaron ciertas conciliaciones bancarias que muestran depósitos no identificados por \$2,512,913 que provienen de los ejercicios 2009 y 2010, los cuales no han sido contabilizados, toda vez que se desconoce su origen. Sobre el particular, el Sujeto Fiscalizado exhibió a los auditores del ISAF evidencia de las gestiones realizadas ante la institución bancaria, así como copia de los referidos depósitos; sin embargo, a la fecha no ha sido posible su registro debido a que en las fichas de depósito no se manifiestan los nombres de las personas que los realizaron. Los citados depósitos no identificados, se encuentran en conciliación en las siguientes cuentas bancarias del Sujeto Fiscalizado:

Institución bancaria	Número de cuenta	Mes y año al que corresponden los depósitos reportados por el Banco no reconocidos por el Ente	Importe de los depósitos no identificados por el Ente	Cantidad de movimientos en conciliación
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Julio 2009	\$ 1,573	1
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Agosto 2009	57,621	3
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Septiembre 2009	92,219	6
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Octubre 2009	43,911	8
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Noviembre 2009	43,839	5
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Diciembre 2009	50,137	11
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Enero 2010	762,786	48
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Febrero 2010	91,740	10
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Marzo 2010	37,081	12
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Abril 2010	46,987	7
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Mayo 2010	27,740	6
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Junio 2010	56,271	12
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Julio 2010	54,328	5
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Agosto 2010	50,475	9
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Septiembre 2010	161,643	11
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Octubre 2010	60,464	9
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Noviembre 2010	51,548	17
BBVA Bancomer, S.A.	445564085	Diciembre 2010	76,770	20
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Enero 2010	127,819	12
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Marzo 2010	500	1
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Abril 2010	4,558	1
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Mayo 2010	3,915	1
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Junio 2010	1,500	1
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Octubre 2010	355,910	598
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Noviembre 2010	53,556	219
BBVA Bancomer, S.A.	150693219	Diciembre 2010	198,022	45
Total			\$ 2,512,913	1,078

Normatividad Infringida

Artículo 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar para que las conciliaciones bancarias citadas en la observación presentaran la situación señalada, solicitando que el Sujeto Fiscalizado manifieste y compruebe a éste Organismo Superior de Fiscalización, las acciones que llevará a cabo para lograr la identificación de los referidos depósitos, en el entendido de que la presente observación se considerará solventada, una vez que sean identificados y registrados en su totalidad. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, oportunamente sean identificados los depósitos no correspondidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente observación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Cuentas por Cobrar

Observaciones

11. De la revisión realizada a la cuenta número 120 denominada "Deudores Diversos" subcuentas BUVL690329, ZEFS631011, MAVC620526 y VAGE651230, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en la "Normatividad aplicable para el trámite sobre presupuestos para el ejercicio 2010" implementada por el sujeto fiscalizado, en relación a la comprobación de los recursos por \$160,881, la cual señala que los gastos que se realicen con cargo a la partida 3802 denominada "Congresos, Convenciones y Capacitaciones", deberán comprobarse en un término máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al término del evento. Los casos en comento son los siguientes:

Fecha	Número de Póliza	Partida Afectada	Deudor (Puesto y número de identificación)	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha de Término del Evento	Fecha Límite para Comprobar	Fecha de Comprobación del Recurso	Días de Desfase desde la fecha límite hasta la fecha de comprobación
18/06/10	51450	3802	Asesor Técnico Pedagógico ZEFS631011.	Apoyo para asistir al Nacional de los terceros juegos deportivos del 20 al 26 de junio de 2010.	\$47,000	18/06/10	26/06/10	02/07/10	28/02/11	241

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 2

REV:02

F-AM-223

Fecha	Número de Póliza	Partida Afectada	Deudor (Puesto y número de identificación)	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha de Término del Evento	Fecha Límite para Comprobar	Fecha de Comprobación del Recurso	Días de Desfase desde la fecha límite hasta la fecha de comprobación
27/09/10	55306	3802	Directora General de Intercambios y Asuntos Internacionales VAGE651230.	Taller de inicio para los maestros del Programa de Inglés en Primaria Ciclo Escolar 2010-2011 impartido por la Editorial Macmillan, a realizarse en Nogales, Sonora el 28 de septiembre de 2010.	26,958	28/09/10	28/09/10	05/10/10	31/01/11	118
28/10/10	56879	3802	Director de Area MAVC620526.	Celebración de la XVI Reunión Anual de Educación Secundaria Estatal de Supervisores y Directores del 28 al 30 de octubre de 2010.	40,500	29/10/10	30/10/10	05/11/10	31/01/11	87
25/11/10	58236	3802	Coordinadora General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas BUVL690329.	Servicio de Alimentación para 160 personas por cena de Congreso de Educación Continua, el 26 de noviembre de 2010.	46,423	26/11/10	26/11/10	03/12/10	27/01/11	55
Total					\$160,881					

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Numeral 5 de la Normatividad aplicable para el trámite sobre presupuestos para el ejercicio 2010 del sujeto fiscalizado; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber obtenido la comprobación de los recursos, en plazos mayores a los previstos en las disposiciones correspondientes, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando se gire oficio a los servidores públicos que incurrieron en la misma, para comunicarles el citado hecho y eviten su recurrencia, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de los oficios en comento. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, los recursos sean comprobados o restituidos cabal y oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 3

F-AM-223

REV:02

12. De la revisión efectuada a la cuenta número 120 denominada "Deudores Diversos" subcuentas LELH591018 y SALC561224, se determinó que al 31 de diciembre de 2010 no fueron reintegrados los recursos por \$2,617,627, contraviniendo lo establecido en las "Políticas para afectaciones presupuestales que sean realizadas a la partida 7601 Erogaciones Recuperables del capítulo 7000", las cuales señalan que el reintegro del recurso no deberá exceder al ejercicio presupuestal en que fue autorizado, o en caso de incumplimiento, el importe total del recurso deberá ser descontado a los empleados de sus últimas percepciones, acción que no fue realizada. Cabe mencionar que al 8 de abril de 2011, se identificaron recuperaciones por \$752,000, quedando un saldo pendiente de reintegrar a esa fecha por \$1,865,627, integrándose de la siguiente manera:

Fecha	Número de Póliza	Deudor (Puesto y número de identificación)	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para Comprobar	Días de Desfase desde la fecha límite hasta el 08/04/2011
30/03/10	PE/47804	Profesor SALC561224.	Diferencia en gastos por reintegrar para atender el pago de anticipos de sueldo ya devengado de algunos trabajadores interinos, SNTE sección 28.	\$ 25,627	30/03/10	31/12/10	98
25/06/10	PE/51722	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Diferencia en gastos por reintegrar para atender el inicio del programa "Turismo para Todos".	660,000	25/06/10	31/12/10	98
14/07/10	PE/52856	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de tres recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos a la Administración Central.	120,000	14/07/10	31/12/10	98
21/07/10	PE/52948	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de dos recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de los comités del SNTE sección 54 y 28.	160,000	21/07/10	31/12/10	98
07/10/10	PE/983	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el pago de transporte según acuerdo firmado con COFETUR y el comité ejecutivo de la Sección 28.	80,000	07/10/10	31/12/10	98
09/11/10	PE/57289	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de recorrido del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 28.	80,000	09/11/10	31/12/10	98
12/11/10	PE/1112	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de dos recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	360,000	12/11/10	31/12/10	98
22/11/10	PE/1141	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTE 54.	150,000	22/11/10	31/12/10	98

Fecha	Número de Póliza	Deudor (Puesto y número de identificación)	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para Comprobar	Días de Desfase desde la fecha límite hasta el 08/04/2011
22/11/10	PE/1142	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos", en beneficio de trabajadores adscritos al SNTTE 54.	100,000	22/11/10	31/12/10	98
24/11/10	PE/58185	Director General de Recursos Humanos LELH591018.	Gastos por reintegrar a fin de cubrir el costo de los recorridos del programa "Turismo para Todos".	80,000	24/11/10	31/12/10	98
24/11/10	PE/58186	Director General de Recursos Humanos LELH591018	Gastos por reintegrar, a fin de cubrir el costo de un recorrido de VETIS a la ruta de la Sierra Alta del programa "Turismo para Todos".	50,000	24/11/10	31/12/10	98
Total				\$1,865,627			

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Numerales 2 y 3 de las políticas aplicables a partir del ejercicio 2010, para las afectaciones presupuestales que sean realizadas a la partida 7601 Erogaciones Recuperables del Capítulo 7000 del Sujeto Fiscalizado; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales al 31 de diciembre de 2010 no se efectuó el reintegro de los recursos señalados en la presente observación, solicitando realizar las gestiones necesarias ante los deudores para obtener la comprobación o reintegro del recurso por \$1,865,627, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas que aseguren una cabal y oportuna comprobación o reintegro de los recursos en apego a las políticas establecidas para las Erogaciones Recuperables. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Inventarios

Observación

13. Las conciliaciones entre contabilidad y el sistema de almacén proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado con cifras al 31 de diciembre de 2010, presentan diversas partidas en conciliación por \$94,077 respecto de los almacenes de Hermosillo y Cajeme, las cuales no habían sido registradas por el área de contabilidad, integrándose como sigue:

Fecha	Número	Localidad del Almacén	Importe
31/08/10	1008549	Hermosillo	\$ 7,164
31/08/10	1008553	Hermosillo	20,562
06/09/10	1008582	Hermosillo	52,378
21/10/10	1008748	Hermosillo	550
23/02/10	3012016	Cajeme	13,423
Total			\$ 94,077

Sobre el particular, el Sujeto Fiscalizado manifestó que no había realizado el registro de las diferencias señaladas al cierre del ejercicio, debido a que no se contaba con las salidas de almacén firmadas de recibido. Posteriormente, el sujeto fiscalizado proporcionó a los auditores del ISAF copia del oficio número A018 de fecha 7 de abril de 2011, mediante el cual el titular de la Subdirección General de Distribución, remite a la Dirección Administrativa de Servicios Regionales las citadas salidas de almacén, por lo que únicamente está pendiente de realizar el registro contable.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91, 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Proceder a realizar el registro contable de las salidas de almacén señaladas en la presente observación, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de las pólizas que amparan dicho registro para avalar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Impuestos por Pagar

Observación

14. El sujeto fiscalizado no proporcionó evidencia de haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2010, información que fue requerida en el punto No. 35 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AE-0759-2011 de fecha 28 de febrero de 2011, por lo que no fue posible para este Organismo Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el citado cálculo y en su caso, enterar al SAT las diferencias a cargo resultantes.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 102, 113 primer párrafo y 116 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales no fueron proporcionados los resultados del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios que debió haber determinado la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado en el ejercicio 2010, solicitando realizar las gestiones necesarias para obtenerlos, proporcionando a éste Organismo Superior de Fiscalización las cédulas de trabajo que avalen haberlo realizado, así como copia de la declaración de impuestos federales mediante la cual se haga constar el pago de las diferencias a cargo que llegasen a resultar, estableciendo medidas para que en lo sucesivo todo requerimiento de información sea proporcionada cabal y oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Egresos

Observaciones

15. De la revisión efectuada a las partidas 3203 denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte" y 3517 denominada "Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares", no se proporcionó a los auditores del ISAF, los contratos que amparan los servicios contratados por el Sujeto Fiscalizado con diversos prestadores de servicios por \$935,616, integrándose como sigue:

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 7

REV:02

F-AM-223

Datos de la Póliza		Datos de la Factura					Partida Afectada
Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe	
14/07/10	PE/52635	24/06/10	6795	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	36 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas y 36 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria José Lafontaine en Hermosillo, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	\$70,992	3517
14/07/10	PE/52646	25/06/10	6801	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	2 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 2 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria Profr. Alberto Gutiérrez en Hermosillo, desmontaje y traslado de equipo al centro de acopio.	3,944	3517
14/07/10	PE/52646	02/07/10	6811	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	39 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 39 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Castillo en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	76,908	3517
14/07/10	PE/52647	02/07/10	6812	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	40 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 40 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Gral. Francisco y Madero en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	78,880	3517
01/10/10	PE/55477	13/09/10	6924	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	16 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 14 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Primaria Francisco Villa en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	30,392	3517
01/10/10	PE/55477	13/09/10	6921	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	18 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 15 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo al Centro de Atención Múltiple No. 11 en Empalme, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	33,756	3517
11/10/10	PE/55944	03/09/10	6913	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	27 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 18 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo a la Escuela Primaria "Margarita Romandía Méndez" en Hermosillo, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	48,024	3517
04/11/10	PE/57078	27/09/10	6937	María Guadalupe Bobadilla Alcántara.	35 instalaciones de equipo de aire acondicionado tipo ventana de 1 ½ toneladas, incluye adaptación y sellado, apertura en muros y ventanas, entre otros y 25 desinstalaciones de equipos de aire acondicionado tipo ventana obsoletos en mal estado, incluye traslado de equipo desde Hermosillo a la Escuela Secundaria Técnica No. 30 en Guaymas, desmontaje, traslado de equipo al centro de acopio.	63,220	3517

Datos de la Póliza		Datos de la Factura					Partida Afectada
Fecha	Número	Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe	
16/12/10	PE/1277	22/11/10	3363	Rodolfo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 3 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-Cananea-Hermosillo, a la Banda de música y Banda de Guerra con motivo del desfile Cívico-Deportivo y Festival Centenario.	58,500	3203
16/12/10	PE/1277	22/11/10	3362	Rodolfo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 5 autobuses para trasladar en la ruta Hermosillo-SLRC-Hermosillo, a la Banda de música y Banda de Guerra con motivo del desfile Cívico-Deportivo y Festival Centenario.	240,000	3203
31/12/10	PD/120659	20/11/10	3351	Rodolfo Guadalupe Valdez Aguilar.	Renta de 7 autobuses para traslado de atletas participantes en olimpiadas especiales del 13 al 18 de noviembre de 2010.	231,000	3203
Total						\$ 935,616	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 40, 41 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Tercero y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF los contratos señalados en la presente observación, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para su revisión y análisis. En caso de no contar con los mismos, manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento, solicitando hacer las gestiones necesarias para obtenerlos, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. Se realizó un registro incorrecto en la partida 3505 denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" por \$34,394, el cual corresponde a la partida 2601 denominada "Combustibles", toda vez que el concepto del gasto se refiere a combustible, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación 2010. El registro en comento se realizó mediante póliza de egresos número 121045 de fecha 31 de diciembre de 2010.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Partidas 2601 "Combustibles" y 3505 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" del Clasificador por Objeto del Gasto 2010; 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro del gasto en una partida incorrecta de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo al Manual de Programación y Presupuestación correspondiente al ejercicio presupuestal de que se trate. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. De la revisión efectuada a la partida 4401 denominada "Aportaciones para cubrir Convenios con Organizaciones Sindicales", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el convenio celebrado con el Sindicato Nacional para Trabajadores de la Educación de las secciones 28 y 54, mediante el cual se establecieron los mecanismos para transferir recursos en cumplimiento del programa "Turismo para Todos", identificando un pago por \$2,400,000, según consta en póliza de egresos número 7136 de fecha 22 de octubre de 2010.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.



Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF el convenio señalado en la presente observación, realizando las gestiones correspondientes para obtenerlo, proporcionando una copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En relación con la revisión a la partida 6101 denominada "Programas de Ejecución Directa", se realizaron diversos registros de gastos provisionados por \$2,455,769 por concepto de impermeabilización de techos en varias escuelas, los cuales carecen del contrato o factura que los ampare, mismos que fueron contratados con la empresa Desarrolladora de Proyectos Civiles y Ambientales, S.A. de C.V., integrándose como sigue:

Fecha	Póliza	Clave del Concepto de Obra	Nombre de la Escuela	Importe
31/12/10	PD/121328	26EPRO183B	E.P. Vicenta Ocaranza, en el municipio de Nogales, Sonora.	\$ 594,615
31/12/10	PD/121329	26DST0003N	Secundaria No. 3 Adolfo López Mateos, en el municipio de Nogales, Sonora.	1,090,575
31/12/10	PD/121330	26EST0009G	Secundaria No.9 Edelberto Padilla Samaniego, en el municipio de Nogales, Sonora.	770,579
Total				\$ 2,455,769

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 64 y 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 6 y 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF los contratos y/o comprobantes que amparan las cantidades provisionadas con cargo al gasto de la partida 6101 por \$2,455,769 señalada en la presente observación, solicitando su obtención así como la evidencia del pago correspondiente al proveedor, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para su revisión y análisis. En caso de no contar con los mismos, manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento, solicitando hacer las gestiones necesarias para obtenerlos, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Observación

19. Como resultado del análisis realizado a las actas de las reuniones ordinarias celebradas en el ejercicio 2010 por parte del Organismo de Gobierno del Sujeto Fiscalizado, se determinó que las actas con números de referencia 52 y 53 de fechas 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2010, no presentan las firmas de los integrantes del Organismo de Gobierno.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y II y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 40 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Organos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación, solicitando realizar las gestiones correspondientes para obtener en las actas referidas las firmas de los integrantes del Organismo de Gobierno, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de las mismas para avalar el cumplimiento de la acción requerida, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otras Observaciones

Observaciones

20. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2010, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 12

F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
1103	Sueldo Base	\$2,865,277,829	\$3,037,777,681	\$172,499,852
1201	Honorarios	15,885,547	15,074,885	-810,662
1203	Compensaciones por Servicios	140,000	19,500	-120,500
1205	Compensaciones a Sustitutos	28,578,734	21,150,160	-7,428,574
1301	Prima Quinquenal por Años de Servicio	6,524,351	4,626,548	-1,897,803
1302	Acreditación por Años de Servicio	40,325,257	41,278,271	953,014
1303	Acreditación por Titulación	244,122	178,712	-65,410
1304	Acreditación al Personal Docente	72,795	54,129	-18,666
1305	Primas de Vacaciones y Dominical	118,774,398	111,483,955	-7,290,443
1306	Gratificación de Fin de Año	466,742,960	620,363,284	153,620,324
1316	Liquidación por Indem. y por Sueldos y Salarios Caidos	500,000	0	-500,000
1322	Compensaciones Adicionales por Servicios	8,082,962	7,315,024	-767,938
1323	Asignaciones Docentes, Pedagógicas	599,686,964	243,623,490	-356,063,474
1324	Compensación por Adquisición de Material Didáctico	13,941,979	12,767,397	-1,174,582
1401	Cuotas al ISSSTE	267,216,812	247,911,579	-19,305,233
1403	Cuotas para Vivienda	134,565,506	123,701,046	-10,864,460
1404	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	47,742,531	45,488,798	-2,253,733
1406	Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos	3,790,000	2,461,056	-1,328,944
1407	Cuotas para el Seguro de Separación Individual	0	7,368,761	7,368,761
1408	Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro	5,045,550	3,293,508	-1,752,042
1506	Estímulos al Personal	283,574,331	675,304,098	391,729,767
1507	Otras Prestaciones	101,989,948	95,239,654	-6,750,294
1508	Aportaciones al SAR	137,344,263	128,030,530	-9,313,733
1509	Compensación Garantizada	32,062,441	40,752,631	8,690,190
1510	Pagas de Defunción	1,974,983	1,767,819	-207,164
2101	Material de Oficina	5,018,876	5,290,538	271,662
2102	Material de Limpieza	792,050	699,409	-92,641
2103	Materiales Educativos	202,507	132,440	-70,067
2104	Materiales y Útiles de Impresión	3,158,172	2,715,540	-442,632
2105	Mat. y Útiles para el Proc. en Eq. y Bienes Informáticos	458,230	244,599	-213,631
2106	Material para Información	343,700	250,542	-93,158
2107	Materiales y Suministros	42,969,200	49,332,912	6,363,712
2201	Productos Alimenticios	1,741,076	1,980,193	239,117
2202	Alimentación de Personas en Proceso	5,000	1,044	-3,956
2206	Utensilios para el Servicio	288,645.00	232,726	-55,919
2209	Productos Alimenticios	4,561,580.00	4,444,498	-117,082
2301	Materias Primas	5,000	2,000	-3,000
2302	Refacciones, Accesorios y Herramientas	1,104,580	1,086,390	-18,190
2303	Placas, Engomados, Calcomanías	28,400	2,800	-25,600
2304	Refacciones y Accesorios	684,000	555,173	-128,827
2402	Estructuras y Manufacturas	514,750	1,202,323	687,573
2403	Materiales Complementarios	672,131	754,799	82,668
2404	Material Eléctrico y Electrónicos	784,280	885,011	100,731
2502	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	10,100	2,337	-7,763
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,045,450	862,738	-182,712
2504	Materiales y Suministros Médicos	405,300	171,335	-233,965
2505	Materiales y Suministros de Laboratorio	41,600	10,900	-30,700
2601	Combustibles	5,490,774	6,173,008	682,234
2602	Lubricantes y Aditivos	175,267	35,261	-140,006
2701	Vestuarios, Uniformes y Blancos	43,684,524	4,766,067	-38,918,457
2702	Prendas de Protección	241,500	5,666	-235,834
2703	Artículos Deportivos	2,526,182	2,963,265	437,083
3101	Servicio Postal	504,500	476,406	-28,094
3103	Servicio Telefónico	6,580,575	6,078,042	-502,533

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 13

F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
3104	Servicio de Energía Eléctrica	11,003,000	11,951,600	948,600
3106	Servicio de Agua Potable	10,520,874	10,349,046	-171,828
3107	Servicio de Energía Eléctrica	128,115,504	110,011,580	-18,103,924
3109	Servicios de Conducción de Señales	5,997,150	7,017,758	1,020,608
3201	Arrendamiento de Inmuebles	6,096,800	6,183,046	86,246
3202	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria	4,140,400	16,979,833	12,839,433
3203	Arrendamiento de Equipo de Transporte	860,569	3,839,269	2,978,700
3204	Arrendamiento de Equipo y Bienes	118,000	0	-118,000
3205	Arrendamientos Especiales	582,300	567,641	-14,659
3208	Arrendamiento Financiero	60,000	0	-60,000
3301	Asesoría y Capacitación	9,679,200	25,128,225	15,449,025
3302	Estudios e Investigaciones	396,800	387,236	-9,564
3303	Servicios de Informática	282,500	6,500	-276,000
3401	Almacenaje, Fletes y Maniobras	8,178,700	14,893,480	6,714,780
3402	Gastos Financieros	2,954,400	2,166,726	-787,674
3403	Seguros y Fianzas	844,398	1,132,161	287,763
3404	Impuestos de Importación	10,000	0	-10,000
3406	Otros Impuestos y Derechos	395,500	364,300	-31,200
3407	Servicio de Vigilancia	5,618,200	7,671,697	2,053,497
3408	Patentes, Regalías y Otros	1,391,205	19,442,758	18,051,553
3410	Subcontratación de Servicios con Terceros	45,000	37,355	-7,645
3411	Servicios Integrales	10,000	0	-10,000
3412	Servicio de Cobertura Médica	2,112,000	2,255,161	143,161
3501	Mantenimiento y Conservación	587,500	876,589	289,089
3502	Mantenimiento y Conservación	643,350	210,166	-433,184
3503	Mantenimiento y Conservación	6,359,300	9,633,159	3,273,859
3504	Servicios de Lavandería, Hig. Y Fumigación	4,599,150	6,809,184	2,210,034
3505	Mantenimiento y Conservación	3,110,450	4,212,130	1,101,680
3506	Mantenimiento y Conservación	34,500	0	-34,500
3509	Mantenimiento y Conservación	430,000	339,000	-91,000
3512	Conservación de Tomas de Agua	50,000	0	-50,000
3514	Instalaciones	218,500	233,761	15,261
3515	Mantenimiento y Conservación	2,876,250	2,797,495	-78,755
3517	Mantenimiento y Conservación	11,216,500	98,020,932	86,804,432
3601	Impresión de Documentos Oficiales	1,197,130	1,911,608	714,478
3602	Gastos de Difusión e Imagen Institucional	2,077,752	40,188,414	38,110,662
3603	Gastos de Difusión de Servicios	358,130	32,880	-325,250
3604	Impresiones y Publicaciones Oficiales	669,555	1,353,154	683,599
3606	Servicios de Telecomunicación	170,200	6,500	-163,700
3701	Pasajes	5,175,705	2,764,362	-2,411,343
3702	Viáticos	10,678,628	11,736,838	1,058,210
3703	Gastos de Camino	38,600	0	-38,600
3801	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	2,387,850	3,826,304	1,438,454
3802	Congresos, Convenciones y Exposiciones	12,722,641	20,215,792	7,493,151
3901	Servicios Asistenciales	437,450	179,844	-257,606
3903	Cuotas	905,396	488,732	-416,664
3904	Ayudas Culturales y Sociales	6,181,620	4,099,119	-2,082,501
3905	Becas Otorgadas por la Secretaría	61,319,294	60,069,294	-1,250,000
3907	Ayudas Diversas	2,290,400	2,408,333	117,933
3911	Subrogaciones	48,740	0	-48,740
3914	Servicio de Carácter Social	6,535,300	8,980,993	2,445,693
4101	Apoyo Presupuestario a Organismos	23,904,280	25,879,658	1,975,378
4401	Aportaciones para Cubrir Conv.	13,425,000	19,877,000	6,452,000
4601	Transferencias para Servicios		15,221,475	15,221,475

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 14

F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
4602	Transferencias para Gastos	20,000,000	0	-20,000,000
5101	Mobiliario de Administración	381,499	3,095,618	2,714,119
5102	Equipo de Administración	296,500	935,559	639,059
5103	Equipo Educacional y Recreativo	332,500	20,300	-312,200
5104	Bienes Artísticos y Culturales	0	21,768	21,768
5105	Mobiliario y Equipo para Escuelas	6,722,500	36,405,430	29,682,930
5202	Maquinaria y Equipo Industrial	30,000	0	-30,000
5203	Maquinaria y Equipo de Construcción	5,000	1,500	-3,500
5204	Equipos y Aparatos de Comunicación	140,700	496,504	355,804
5205	Maquinaria y Equipo Eléctrico	42,500	326,153	283,653
5206	Equipo de Computación Electrónico	684,550	2,765,003	2,080,453
5301	Vehículos y Equipo Terrestre	0	5,217,000	5,217,000
5401	Equipo Médico	30,000	56,004	26,004
5501	Herramientas	40,000	17,075	-22,925
6101	Programas de Ejecución Directa		57,981,420	57,981,420
8501	Previsiones para Programas Adicionales	13,035,305	0	-13,035,305

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2010, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización de los informes correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres del ejercicio 2010, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Servicios Educativos del Estado de Sonora – Observaciones Ejercicio 2010 15

F-AM-223

REV:02

21. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2010, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de la partida del gasto 3701 denominada "Pasajes" por \$ 551,525.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron las disminuciones de la partida del gasto 3701 Pasajes en el Cuarto Trimestre de 2010 por \$551,525, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04, solicitando que la misma sea comprobada y proporcionada a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En el informe relativo al tercer trimestre de 2010, se determinaron diferencias en ciertos capítulos del gasto al comparar la información manifestada en el formato EVTOP-04 del apartado "Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2010", contra las cifras presentadas en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Capítulo	Datos del Formato EVTOP-01 del III Trim 2010			Variación manifestada en el Formato EVTOP-04 del III Trim 2010	Diferencia
	Programado Original	Modificado	Variación determinada		
1000	\$5,180,084,263	\$5,416,433,294	\$236,349,031	\$247,075,531	\$10,726,500
2000	117,444,874	90,814,368	-26,630,506	-26,677,690	-47,184
3000	349,843,466	449,683,559	99,840,093	67,205,413	-32,634,680
4000	58,120,280	58,386,937	266,657	3,777,134	3,510,477
5000	8,725,749	27,601,119	18,875,370	26,520,170	7,644,800
7000	1,599,100	2,884,391	1,285,291	425,043	-860,248
8000	13,035,305	1,374,980	-11,660,325	0	11,660,325

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar cifras distintas en capítulos del gasto similares de los formatos EVTOP-01 y EVTOP-04 del informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2010, solicitando se establezcan las medidas correspondientes para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública" de los informes relativos al cuarto trimestre de 2010, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, tal como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$430,510,429	\$403,876,055	\$277,954,341
Ingresos	436,909,205	400,378,705	884,080,706
Total Ingresos	867,419,634	804,254,760	1,162,035,047
Egresos	492,483,549	479,428,074	965,985,910
Variación (Ingresos-Gastos)	\$374,936,085	\$324,826,686	\$196,049,137

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos del informe relativo al cuarto trimestre de 2010, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.